



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



# **BASES PROGRAMA SEMILLAS, Lanzadera de ideas y proyectos socio- culturales, 2019**

## **1. OBJETO**

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Cuenca puso en marcha durante el año 2018 la primera lanzadera de ideas y proyectos socioculturales, en la que se presentaron 30 propuestas, se seleccionaron 15 que tras participar en el proceso de formación y tutorías vieron la luz 8 de ellos, La M.A.Q, agenda cultural de Cuenca, Gallos y Poetas, Street Basket, 1º Concurso de jóvenes cocineros o Cuenca sin acoso, son algunos de los proyectos nacidos de esta lanzadera.

El programa Lanzadera de proyectos sociales y culturales, nació con el objetivo de incentivar el surgimiento de nuevas ideas emprendedoras dentro de la Economía Social y Solidaria, así como impulsar la participación social de los jóvenes promoviendo proyectos de pequeña envergadura pero con un alto valor social, cultural y medio ambiental para la ciudad de Cuenca y sus habitantes.

En esta ocasión y como continuidad de programas pasados, dando apoyo y visibilidad a los colectivos locales, queremos promocionar organizaciones/empresas contempladas dentro de la Economía Social y Solidaria formada por organizaciones que incluyen tanto formas empresariales (cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo), como organizaciones no lucrativas (asociaciones, fundaciones, ONG de Desarrollo...), ambas al servicio de sus socios o a la comunidad y respetando criterios de gestión democrática.

Por otro lado, queremos impulsar la promoción de acciones y proyectos que aporten soluciones a problemas sociales, medioambientales o que contribuyan al bienestar y desarrollo de las personas a través de la cultura, ayudando al desarrollo de aportaciones e ideas de jóvenes que de manera individual, quieran aportar un beneficio social al conjunto de la ciudadanía cuenseña.

En esta ocasión el programa Lanzadera se alinea con *la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI)* que financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) desarrolla el Ayuntamiento de Cuenca dotándola de más recursos y posibilidades.

En consonancia con el **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019 – 2021** en su eje número 5 dedicado al Emprendimiento de los jóvenes que en su objetivo 1 nos habla de **FOMENTAR LA INICIATIVA EMPRESARIAL, EL TRABAJO AUTÓNOMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES**. Impulsando los programas de economía social.



## 2. OBJETIVOS

El programa pretende fomentar el espíritu emprendedor sobre las bases de un enfoque integral (social, económico, medioambiental, cultural...), motivando a organizaciones de la Economía Social y Solidaria y a jóvenes emprendedores a desarrollar servicios y productos que sean visibles económicamente y, a la vez, socialmente útiles, y por otro lado, queremos incentivar la participación juvenil ayudando a jóvenes a llevar a cabo sus ideas y realizar acciones y pequeños proyectos que tengan un componente inherentemente social, cultural o medioambiental y su implantación aporten un beneficio social a toda la comunidad.

Los temas prioritarios de las propuestas son:

- ***Proyectos de desarrollo Cultural:***
  - Proyectos dirigidos a dar a conocer a la comunidad las producciones y creaciones de las personas jóvenes.
  - Proyectos dirigidos a la movilización de recursos artísticos y culturales de la ciudad.
  - Proyectos dirigidos a fomentar e integrar la cultura, el arte y la sociedad.
  - Propuestas de fomento del talento joven.
  
- ***Proyectos Sociales***
  - Proyectos que potencien la participación social de las personas jóvenes
  - Proyectos dirigidos a colectivos vulnerables.
  - Proyectos que promuevan la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
  - Proyectos que fomenten el intercambio de experiencias vitales entre personas, especialmente el intercambio cultural e intergeneracional.
  - Proyectos dirigidos a fomentar la igualdad de trato entre personas, especialmente en aquellos aspectos que guardan relación directa con el ejercicio de la violencia o abuso a través de las redes (ciberacoso, bullying...)
  
- ***Proyectos de Carácter Medioambiental***
  - Propuestas dirigidas a la corresponsabilidad con el medio ambiente
  - Proyectos de aprovechamiento de los recursos naturales de la ciudad y su entorno
  - Proyectos relacionados con el medioambiente urbano
  - Propuestas relacionadas con la movilidad sostenible y estilos de vida saludables
  
- ***A nivel general***
  - Proyectos que promuevan el protagonismo de las personas jóvenes en el desarrollo de programas y servicios destinados a la juventud y la comunidad en general.
  - Proyectos que promuevan la visibilización y la presencia activa de las personas jóvenes en nuestra ciudad.
  - Proyectos que promuevan la formación en las personas jóvenes y el ejercicio de la ciudadanía activa como sujetos de pleno derecho.
  
- ***Transferencia de buenas prácticas.***
  - Proyectos que planteen implantar una buena práctica o experiencia realizada con éxito en ciudad europea en cualquiera de los ámbitos de la convocatoria (Cultural, Social o Medioambiental)



### 3. BENEFICIARIOS

Pueden participar en el *Programa SEMILLAS-LANZADERA DE IDEAS Y PROYECTOS SOCIOCULTURALES*, cualquier forma empresarial, organismo o entidad no lucrativa que esté contemplada dentro de la Economía Social y Solidaria, así como jóvenes menores de 35 años asociados o de manera individual que desarrollen sus acciones dentro de la ciudad de Cuenca.

### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los participantes del *PROGRAMA SEMILLAS- Lanzadera de ideas y proyectos socio-culturales 2019* deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación en el Programa SEMILLAS que contará de los siguientes datos:
  - Nombre de proyecto u idea para desarrollar así como la identificación de su autor/es (colectivo, organización o particular (nombre, apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto),
  - Fotocopia del CIF/DNI
- Un resumen de la idea o proyecto, que no exceda de dos páginas, con la siguiente información:
  - Nombre del proyecto/ idea.
  - Temas prioritarios y generales a los afecta su propuesta.
  - Innovación que aporta el proyecto en el contexto de la ciudad.
  - Si es una buena práctica de otra ciudad europea, breve explicación de esta.
  - Colectivo al que se dirige y necesidad a la que responde la propuesta.
  - Características por las que hace que tu proyecto sea socialmente útil.

### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para participar en el Programa, se tendrá en consideración los siguientes criterios, que se valorarán con una puntuación de 1 a 10 por el jurado del programa.

- El potencial del proyecto de emprendimiento propuesto, nivel de desarrollo y viabilidad de la propuesta.
- Interés para el colectivo objeto de la actividad propuesta
- Relación con las prioridades del programa
- Aprovechamiento de los recursos locales y sostenibilidad medioambiental.
- Originalidad y carácter innovador de la propuesta.
- Viabilidad y continuidad del proyecto a largo plazo.
- Grado de participación ciudadana.

Todas las personas, equipos o entidades que se presente al *PROGRAMA SEMILLAS- Lanzadera de ideas y proyectos socioculturales*, obtendrán un certificado acreditativo de su participación.



## 6. EL JURADO

Los proyectos susceptibles de ser cofinanciados por parte de Programa SEMILLAS, serán sometidos a la consideración de un jurado, que será el órgano responsable de la elección de los proyectos que entrarán en la primera fase, así como de la repartición equitativa del apoyo económico que recibirán los proyectos que hayan superado la cofinanciación exigida por las bases de la convocatoria. Este jurado, estará compuesto por:

- El Concejal Delegado del Área de Juventud
- El Técnico de Juventud
- Un Técnico del Equipo de Gestión DUSI
- Administrativo de la Concejalía den Juventud que ejercerá de secretaria.

## 7. METODOLOGÍA

El programa *Semillas- Lanzadera de ideas y proyectos socio-culturales* de Cuenca, desarrollará las ideas e impulsará los proyectos que cumplan las características anteriormente señaladas, a través de un programa de formaciones específicas de gestión de proyecto sociales, marketing online, asesoramiento y seguimiento continuo.

Los proyectos una vez desarrollados deben de demostrar la capacidad de cofinanciarse con un mínimo de un 20% de su presupuesto por cualquier de las formas validas, crowdfunding, aportaciones de los socios, patrocinios, campañas de captación de fondos, etc....

Todos los proyectos que hayan superado esta fase podrán ser cofinanciados de acuerdo con el presupuesto aprobado junto con el equipo gestor del Programa Lanzadera.

La cofinanciación podrá ser en cualquiera de las siguientes opciones, no siendo excluyentes entre si.

- Cofinanciación económica hasta un máximo de 2.000,00 € por propuesta.
- Cofinanciación en especie, que podría consistir en equipamiento, publicaciones, ediciones audiovisuales, material inventariable o fungible, etc.
- Financiación especial para los proyectos de implantación de buenas prácticas europeas. Se seleccionará un proyecto por categoría (Cultural, Social y Medioambiental) y se cubrirán los gastos de viaje y alojamiento de dos personas del proyecto seleccionado para conocer el origen y funcionamiento de la buena práctica origen de su propuesta en su ciudad de origen.

Las formaciones y aspectos que trabajaremos durante el programa son:

- Gestión de proyectos sociales, cultural y medioambientales.
- Gestión de Asociaciones
- Gestión económica de los proyectos
- Fiscalidad
- Formación especializada en marketing on line y redes sociales,
- Herramientas gratuitas para dinamizar las redes sociales,
- Cofinanciación- crowdfunding y otras.
- Asesoramiento personalizado y seguimiento de proyectos durante 6 meses.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



El Programa Semillas- LANZADERAS DE IDEAS Y PROYECTOS SOCIO-CULTURALES seguirá la siguientes fases de implantación:

## PROCESO DE SELECCIÓN

1\_ RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS: Del 21 de octubre al 29 de noviembre de 2019.

Los proyectos de emprendimiento social, así como las ideas de proyectos sociales y culturales tendrán que ser presentadas antes del 29 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas en: Centro Joven, sita Avenida Reyes Católico 35, 16003 en Cuenca o podrán adjuntar solicitud y documentos exigidos a través de la dirección de correo electrónico juventud@[cuenca.es](mailto:juventud@cuenca.es)

2\_ PUBLICACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y PROYECTOS SELECCIONADOS: Viernes, 13 de diciembre de 2019 en el portal web: [www.cuenca.es](http://www.cuenca.es) y redes sociales de la Concejalía de Juventud.

PRIMERA FASE: DESARROLLO PROGRAMA del 8 de enero al 14 de febrero de 2020

1\_ DESARROLLO ASESORAMIENTO GESTIÓN DE PROYECTO:

En esta primera etapa, todas aquellas ideas presentadas pasarán a ser proyectos con todas y cada una de sus fases bien planificadas y redactadas. Para ello, contaremos con sesiones formativas abiertas de gestión de proyectos sociales y asesoramiento individual para cada proyecto, de manera que vayamos adecuando las ideas y los proyectos presentados a los requerimientos y características de las plataformas de cofinanciación. Para ello, contaremos con las siguientes actividades:

- Gestión de proyectos sociales y culturales:
  - Pasar de la idea a la acción
  - Ciclo de proyectos
  - Presupuesto y viabilidad
- Crowdfunding: ¿Cómo adecuar nuestros proyectos a las plataformas?

2\_ DESARROLLO FORMACIONES RRSS Y HERRAMIENTAS MARKETING ONLINE:

El programa de apoyo consistirá en la aplicación teórica y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos a través del desarrollo de las siguientes actividades:

- Autoedición de videos caseros
- Herramientas de marketing on-line y Redes Sociales para Emprendimiento Social:
  - Introducción
  - Redes Sociales Facebook- Instagram
  - Cartelería y retoque fotográfico:
  - Posicionamiento- youtube.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



En todas las actividades se realizará un seguimiento y tutorización de consultas vía email y tutorías personalizadas

### 3\_ GESTION DE ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL

Formación sobre la Gestión de Asociaciones como herramienta de emprendimiento social, donde se trabaja desde la gestión de recursos a obligaciones fiscales, etc...

#### PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL:

Producción de piezas Audiovisuales para utilizarlas como herramienta de publicidad y lanzamiento en las plataforma de crowdfunding y redes sociales para las personas y/o entidades participantes. Estas piezas audiovisuales serán complementadas con todo el material audiovisual que puedan aportar los participantes. Los vídeos tendrán una duración entre 1 y 2 minutos de tiempo.

#### **SEGUNDA FASE: LANZAMIENTO PROYECTOS y gestión de cofinanciación**

Durante un periodo de dos meses máximo los proyectos deberán organizar la captación de fondos y obtener, de esta manera, parte de la financiación necesaria para la puesta en marcha de sus actividades. Para ello podrán utilizar las plataformas de crowdfunding o cualquier otra estrategia que se diseñe.

#### **TERCERA FASE: COFINANCIACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS**

**SELECCIONADOS: abril – octubre 2020**

Una vez finalizado el periodo de adecuación de los proyectos y de obtener la cofinanciación necesaria se cofinanciarán y pondrán en marcha los diversos proyectos seleccionados.

Antes de 30 de noviembre de 2020, todos los proyectos que hayan obtenido financiación deberán presentar una memoria justificativa con descripción de los objetivos alcanzados, cuantificando los resultados más una memoria económica.



## 8. OBLIGACIÓN DE LAS/OS PARTICIPANTES

La presentación de la solicitud de participación en el Programa lleva implícito la aceptación de las bases, así como de cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto de la organización como por el jurado de la convocatoria. La resolución del jurado será inapelable. Asimismo, los beneficiarios deberán:

- Comprometerse a realizar las formaciones puntuales y el seguimiento permanente programado, de manera que puedan elaborar y promocionar el proyecto correctamente,
- Mantener el responsable que presentó la idea, a no ser que sea por causas de fuerza mayor,
- No se podrá destinar los fondos para fines distintos al desarrollo del proyecto acordado,
- Comportamiento inadecuado en los eventos presenciales
- Obligatoriedad de publicitar al Centro Joven, Ayuntamiento de Cuenca y logos del DUSI en todas sus actividades de promoción y ejecución de eventos por los proyectos cofinanciados.

Cualquier incumplimiento en las obligaciones anteriormente citadas, será causa de exclusión del Programa.

## 9. OBLIGACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se compromete a:

- Asesorar y formar a los participantes para que adquiriera conocimientos suficientes para desarrollar su proyecto y a conseguir financiación.
- Acompañar en el proceso de cofinanciación a los proyectos que superen la tercera fase del programa,
- La no apropiación de los derechos de autor de los proyectos o ideas presentadas y la confidencialidad de los proyectos de todos participantes.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



## 10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Con relación al mantenimiento de la privacidad de los proyectos presentados, el Jurado del Programa SEMILLAS- Lanzadera de ideas y proyectos socio-culturales 2019, hará el siguiente tratamiento de la información que aportan los concursantes:

- El título del proyecto, tal y como se presenta en el documento entregado para la participación en el programa, será de dominio público.
- El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación de los proyectos.
- El comité organizador del programa podrá poner la información entregada a disposición de las personas involucradas en el proceso de selección de los proyectos (miembros del jurado). Todas estas personas estarán obligadas por los términos de este acuerdo de privacidad.
- En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas, sin el consenso y la autorización de los autores.
- Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los participantes será igualmente mantenido según el principio de privacidad absoluta.
- Durante el desarrollo del concurso, y también posteriormente, serán hechos públicos exclusivamente los títulos y los detalles del proyecto que los autores acepten como necesarios para obtener notoriedad pública.